

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD/COBAEV/10/16 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASISTENTES AL ENCUENTRO CONMEMORATIVO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE 2016, VERACRUZ-TABASCO, EL CUAL SE REALIZARÁ LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., al día 14 del mes de octubre del año dos mil dieciséis reunida el área usuaria, integrada por los CC. **C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director Administrativo y **L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos Servidores Públicos, para dictaminar la contratación del servicio de Arrendamiento de Transporte para los Alumnos, Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asistentes al **Encuentro Conmemorativo de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte 2016, Veracruz-Tabasco.**

CONSIDERANDO

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa, que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

De conformidad con el Programa Institucional de Desarrollo 2011-2016 del Colegio de Bachilleres, en su Capítulo de Desarrollo Cultural, Recreación y Deporte señala que el Organismo difundirá y promoverá una educación cultural a nivel general, dirigida a los alumnos, docentes y padres de familia, a través de diversos eventos culturales.

FUNDAMENTO

La celebración de la presente Adjudicación Directa se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 40 segundo y tercer párrafos y 42 primero y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 30, párrafo tercero del Reglamento de la Ley en mención, que a la letra dicen:

“Artículo 40.- ...La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias en que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en que se funda; así como la justificación de las razones en que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”

“En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse”

“Artículo 42.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”

“Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos 3 personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el oficial Mayor o equivalente”.

“Artículo 30.-...Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los 30 días naturales previos a la contratación”.

JUSTIFICACION

Con motivo de los 28 años de creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y 40 años del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, este año se organiza el “**Encuentro Conmemorativo de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte 2016, Veracruz-Tabasco**”, el cual se realizará los días 16, 17 y 18 de octubre del año en curso en la Ciudad de Veracruz.

Por lo anterior y considerando que el marco de actuación de ambos Colegios es proporcionar un desarrollo integral, educativo, cultural y deportivo a sus educandos, fueron convocados los mejores alumnos en las distintas disciplinas de conocimientos, arte, cultura y deportes de los Colegios de Bachilleres de Veracruz y Tabasco para participar en este encuentro conmemorativo, por lo cual, se tiene la necesidad de contratar el servicio de Arrendamiento de Transporte para la Delegación que representará al **Colegio Bachilleres del Estado de Veracruz**, que estará integrada por aproximadamente **398 elementos** entre alumnos, personal docente y administrativo de los 71 planteles y oficinas centrales, mismos que serán trasladados a la Ciudad de Veracruz, Ver., para participar en dicho encuentro.

En este sentido y con la finalidad de estar en posibilidades de iniciar el proceso de contratación, dando cumplimiento cabal a la normatividad establecida, este Organismo solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación con 13 días de anticipación al inicio del encuentro, a través del Oficio N° DA/RM/1170/2016 de fecha 3 de octubre de 2016, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), sin embargo, dicha Secretaría remitió el DSP N° SSE/D-1769/2016 y el RPAI N° 104C80804/00029CG/2016 autorizados hasta el día 14 de octubre del presente año, faltando únicamente 2 días naturales para el inicio de las competencias de conocimientos, culturales y deportivas, lo que generó que no se cuente con el tiempo establecido para llevar a cabo una Licitación Pública, toda vez que se requeriría de cuando menos 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, para

efectuar la presentación y apertura de proposiciones, conforme al Artículo 32 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **por lo que debido a este caso fortuito o de fuerza mayor**, lo procedente es llevar a cabo dicha contratación mediante **Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación** a fin de atender la eventualidad, en virtud de que el evento inicia el 16 de octubre del año en curso.

Por lo anterior y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, transparencia y evitar situaciones que provoquen pérdidas y costos adicionales, se realizó un estudio de mercado para verificar el costo por la prestación del servicio en comento, obteniéndose lo siguiente:

CONCEPTO	AGENCIA DE VIAJES EURO BAND	AUTOTUR	ZAMUDIO TOURS TRANSPORTADORA
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Servicio de transporte para el traslado de alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de su lugar de origen a la Ciudad de Veracruz, Veracruz y viceversa, para participar en el Encuentro Conmemorativo de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte 2016, Veracruz-Tabasco, a celebrarse en la Ciudad de Veracruz, ver., los días 16, 17 y 18 de octubre del 2016	\$316,170.00	\$356,700.00	\$382,757.20
SUBTOTAL	\$316,170.00	\$356,700.00	\$382,757.20
IVA	\$50,587.20	\$57,072.00	\$61,241.15
TOTAL	\$366,757.20	\$413,772.00	\$443,998.35

Este Organismo y de acuerdo a los resultados obtenidos del estudio de mercado considera procedente la contratación de la empresa **AGENCIA DE VIAJES EURO BAND**, asignándole las 8 Coordinaciones de Zona conforme al precio más bajo ofertado, asimismo, dicha empresa cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, de acuerdo a la disponibilidad del transporte ofertado y cumple satisfactoriamente con las necesidades de este Organismo ante la proximidad del evento, considerando la magnitud del mismo y la demanda de alumnos que competirán en diferentes actividades de conocimientos, arte, cultura y deporte, asimismo, cuenta con experiencia en el ramo de transporte, comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico y suficiente, a los asistentes participantes en el evento, dicho servicio lo prestará la empresa en el horario que establezca el Organismo de acuerdo al Programa del evento y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

Que el precio que se pagará al prestador de **AGENCIA DE VIAJES EURO BAND**, será por un importe de **\$366,757.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, el monto antes señalado incluye la prestación del servicio de transporte para los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, al Encuentro Conmemorativo.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 32500002 Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos de Recurso Regular (50% Estatal y 50% Federal para la contratación de los servicios de transporte para el traslado de los asistentes al Encuentro Conmemorativo objeto del presente Dictamen.

El monto antes señalado incluye la prestación del servicio de transporte para los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asistentes al Encuentro Conmemorativo de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte 2016, Veracruz-Tabasco, a celebrarse en la Ciudad de Veracruz, Ver., en las siguientes rutas y cantidad de autobuses:

ZONA	RUTA	CANT. DE AUTOBUSES
I y II	Origen: Álamo-Veracruz y ruta de regreso	1
III	Origen: Coatzintla-Tlapacoyan-Veracruz y ruta de regreso	1
IV	Origen: Xalapa-Paso de Ovejas-Veracruz y ruta de regreso	1
V	Origen: Catemaco-Veracruz y ruta de regreso	1
VI	Origen: Nogales-Veracruz y ruta de regreso	1
	Origen: Córdoba-Veracruz y ruta de Regreso	1
VII	Origen: Minatitlán-Veracruz y ruta de regreso	1
	Origen: Cosoleacaque-Veracruz y ruta de regreso	1
VIII	Origen: Las Choapas-Veracruz y ruta de regreso	1

Los autobuses que proporcionará el Prestador de Servicios **AGENCIA DE VIAJES EURO BAND**, están equipados con seguro de viajero, asientos reclinables, sanitario, sistema de audio y video, cinturón de seguridad y operadores capacitados, aire acondicionado.

Asimismo, el servicio incluye los traslados locales de los alumnos, personal docente y administrativo a las diversas sedes donde se realizaran las competencias, al hotel de hospedaje, así como a los lugares donde se llevará a cabo el servicio de alimentación.

SE RESUELVE

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la adjudicación Directa por Excepción para contratación del servicio de arrendamiento de transporte para el traslado de los alumnos, docentes y administrativos, a asistentes al Encuentro Conmemorativo de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte 2016, Veracruz-Tabasco, a celebrarse en la Ciudad de Veracruz, Ver., y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Adjudicar a la empresa **AGENCIA DE VIAJES EURO BAND**, por un monto total de **\$366,757.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, por concepto de arrendamiento de transporte para el traslado de los alumnos, docentes y administrativos, asistentes al Encuentro Conmemorativo de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte 2016, Veracruz-Tabasco, a celebrarse

en la Ciudad de Veracruz, Ver., que se celebrará los días 16, 17 y 18 de octubre del año 2016.

Se apercibe a la empresa **AGENCIA DE VIAJES EURO BAND**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo, asimismo con el objeto de garantizar el cumplimiento del Instrumento Legal, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, dicha empresa deberá exhibir dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad al Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá exceptuarse a la empresa de presentar la fianza de cumplimiento del contrato respectivo si se efectúa la entrega de los servicios dentro de los primeros diez días a la suscripción del Instrumento Legal, debiendo presentar en su caso Carta Garantía de cumplimiento de contrato.

El presente Dictamen por Adjudicación Directa por Excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo en la Segunda Sesión Extraordinaria del mismo.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del área usuaria, para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa la contratación del servicio de arrendamiento de transporte para el traslado de los alumnos, docentes y administrativos, asistentes al Encuentro Conmemorativo de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte 2016, Veracruz-Tabasco, a celebrarse en la Ciudad de Veracruz, Ver., que se celebrará los días 16, 17 y 18 de octubre del año 2016.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y Ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES